



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Miércoles 21 de enero de 1981

Núm. 9

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 5

La Comisión Provincial Delegada de Precios, en su reunión del día 16 de los corrientes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º, anexo 3.1, de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 14 de octubre pasado, y atribuciones conferidas en el artículo 3.º del R. Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, acordó, de conformidad con los artículos 2.3 y 6 del R. Decreto 1.951/80, de 26 de septiembre, aprobar los precios máximos de venta al público de la leche fresca de vaca a granel, en las siguientes cantidades:

En despacho o domicilio del ganadero, 30 pesetas litro.

En domicilio del consumidor, 31 pesetas litro.

Igualmente se recuerda la prohibición existente de venta de este tipo de leche en esta capital.

Palencia 19 de enero de 1981. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

151

### Administración Central

### MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

REAL DECRETO 2912/1980, de 3 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Población de Campos, de la provincia de Palencia, para adop-

tar escudo heráldico municipal. ("Boletín Oficial del Estado", número 14, de fecha 16 de enero de 1981).

El Ayuntamiento de Población de Campos, de la provincia de Palencia, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico, a fin de perpetuar en él con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico y devoción al medio físico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Población de Campos, de la provincia de Palencia, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo, cortado; primero, de gules, la cruz, de ocho puntas de plata (Malta); segundo, de sinople, la cigüeña, de plata, picada y membrada de gules y manchada de sable. Al timbre, corona real cerrada.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de Administración Territorial, Rodolfo Martín Villa.

167

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.406

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de redes de distribución y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Redes de distribución en baja tensión, en la modalidad de red trenzada, a la tensión de 380-220 voltios, en las localidades de Otero de Guardo, Cardaño de Abajo y Alba de los Carda-

ños, su finalidad es la electrificación en dichos pueblos.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.,

Palencia 13 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 77

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 661 de 1980, por don Angel Boada Nieto, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

101

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 662 de 1980, por don Francisco Alvarez Domínguez, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

102

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 663 de 1980, por don Ramón Misas Gil, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

103

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 664 de 1980, por don Jesús Ortega Blanco, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

105

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 665 de 1980, por don Pablo González Marcos, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido.

rrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.  
Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

106

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 666 de 1980, por don Carlos - José Inclán Calvo, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

107

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 667 de 1980, por don Juan-José Baquero Gutiérrez, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que

tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

108

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 668 de 1980, por don Bienbenido Martín Concellón, en su propio nombre y representación contra la desestimación presunta del recurso formulado contra la deducción de haberes que le ha sido practicada por la Administración en la liquidación correspondiente al mes de febrero de 1980, recurso que formuló mediante escrito dirigido al señor Ingeniero Director del Parque Móvil Ministerial y fechado en 4 de marzo de 1980.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. —Manuel de la Cruz Presa.

109

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Por la presente se cita a Antonio Figueiredo Amaral, de 41 años, conductor, natural y vecino de Sever do Vouga (Portugal), así como al representante legal de la Compañía Sociedad de Madeiras Do Vouga Lda., con igual domicilio, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirles declaración y ser instruidos del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en Diligencias previas número 36 de 1981 por imprudencia.

Dado en Palencia, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Magistrado Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

146

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas, número 1.807-80, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a los responsables civiles subsidiarios, José Jorge Dos Reis, súbdito portugués y Jules Pauly, súbdito luxemburgués; a los perjudicados Suzdane Pannentier, Beatrice Pannentier, Marie Claude Pannentier, súbditos portugueses; Marie Emilia Pires Pacheco y Marie Celeste Pacheco, de la misma nacionalidad, a fin de que comparezcan en este Juzgado de Distrito, el próximo día veintisiete de febrero, a las diez horas, a fin de celebrar el juicio expresado, con las pruebas que intenten valerse; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los expresados, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente que firmo en Palencia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

142

### Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de pastos sobrantes, del monte "Los Vallejos", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilar de Campoo 17 de enero de 1981. — El Alcalde, Jesús María de Castro Asensio.

143

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de las praderas municipales, conocidas por el nombre de "Prado de Villa", se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, pudiendo presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmonte de Campos 16 de enero de 1981. — El Alcalde, P. Sahagún.

162

## BELMONTE DE CAMPOS

## EDICTO

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para el arrendamiento de los pastos del prado, denominado "Prado de Villa", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases.

**TIPO DE LICITACION.** — Se fija como tipo de licitación para el conjunto de las parcelas que forman el prado, la cantidad de 240.000 pesetas, para cada uno de los años 1981 y 1982, y de 270.000 pesetas, durante los años 1983 y 1984.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Desde la adjudicación definitiva hasta el día 31 de enero de 1985.

**FORMA DE PAGO.** — Por iguales cantidades durante los meses de junio y septiembre, cada una de las anualidades de duración del arrendamiento.

**GARANTIA.** — La provisional será de 14.400 pesetas, con respecto a la de los años 1980 y 1981, y de 16.200 pesetas para los dos años restantes, y la definitiva del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, hasta la celebración de la subasta.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los días de oficina señalados a este Ayuntamiento, que son los martes y viernes de cada semana.

**APERTURA DE PLICAS.** — El día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a la hora de las doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

**OTRAS CONDICIONES.** — Será de cuenta del adjudicatario el pago de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, el importe del canon de agua de riego que fije la Confederación Hidrográfica del Duero.

Si el Ayuntamiento, precisa hacer alguna obra en las praderas, el adjudicatario se obliga a dejar a disposición del Ayuntamiento dichas parcelas el día 30 de noviembre de 1984, para lo cual el Ayuntamiento avisará al adjudicatario con un mes de antelación.

En caso de igualdad de condiciones se dará preferencia a los ganaderos de la localidad, en la primera subasta.

Caso de quedar desiertas en primera subasta, se celebrará una segunda subasta ocho días más tarde, a la misma hora y lugar de celebración de la primera, sirviendo de base el mismo pliego de condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., y provisto de D. N. I. núm. ..., en nombre propio, o en representación de ... (en su caso), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., del pliego de condiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de los pastos de las praderas municipales de Belmonte de Campos, ofrece por la adjudicación de los mismos, las cantidades siguientes ... pe-

setas, durante los años 1981 y 1982 y ... pesetas, durante los años 1983 y 1984 (el precio se hará constar en letra).

Acompaña justificante de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Lugar, fecha y firma.

Belmonte de Campos 16 de enero de 1981. — El Alcalde, P. Sahagún.

162

## CERVERA DE PISUERGA

## EDICTO

El Ayuntamiento de esta Villa, tiene acordado la celebración de subasta pública para el aprovechamiento de la madera de las fincas de propiedad municipal "La Bárcena", "El Plantío", "Puente Barrio" y "Soto Bajero", a cuyos efectos la correspondiente documentación, incluyendo el Pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinada y formuladas reclamaciones y observaciones dentro del plazo de ocho días, al amparo de lo que determina el artículo veinticuatro del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Cervera de Pisuerga 15 de enero de 1981. — El Alcalde, Edmundo Gómez Nozal.

135

## CEVICO NAVERO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras "Carretera provincial de Cevico Navero-Tabanera de Cerrato", estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cevico Navero 16 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

145

## VILLALACO

## EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de los pastos del monte de esta villa número D. del Catálogo de utilidad pública, queda de manifiesto el mismo en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, durante los días y horas de oficina, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalaco 15 de enero de 1981. — El Alcalde, Raimundo Vallejo.

134

## VILLANUÑO DE VALDAVIA

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pago de la aportación mu-

nicipal para la obra de Urbanización de calles, 2.ª fase, en Villanuño de Valdavia, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villanuño de Valdavia 12 de enero de 1981. — El Alcalde, Faustino Macho.

139

## VILLANUÑO DE VALDAVIA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villanuño de Valdavia 12 de enero de 1981. — El Alcalde, Faustino Macho.

138

## VILLODRE

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villodre 16 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

148

**Anuncios particulares****Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia**

## ANUNCIO

Se hace público, por si alguien se considera con derecho a reclamación, que en estas oficinas se ha presentado don Agustín Pérez García, residente en esta capital, manifestando habersele extraviado un resguardo de empeño número 6.737, referente a una pulsera con tres colgantes, Medalla y cadena y reloj de señora con armis, pignorado el día 2 de enero de 1981.

Se advierte que pasados ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, si no hubiere habido reclamación, se procederá a extender un duplicado de la papeleta.

Palencia 16 de enero de 1981. — El Director (ilegible).

133